

Acta de Sesión DL-1034/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta:	Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios:	Salvador Alejandro Menéndez Antonio Juan Javier Martínez
Secretaria:	Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1034/2018.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1033/18 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11888/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de aprobación del paquete de proyectos No. 3 del Programa 33-(ICF)-Inversión En Infraestructura; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016	Monto fuente de financiamiento 85K-Fondo General-Convivir Contrapartida-2018	Monto Total
347420	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOTIFICACIÓN MIRAFLORES	LA PAZ/ SAN PEDRO MASAHUAT	\$10,619.47	\$1,380.53	\$12,000.00
347430	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTÓN EL ACHIOTAL	LA PAZ/ SAN PEDRO MASAHUAT	\$8,849.56	\$1,150.44	\$10,000.00
Totales : Proyectos		2.00	\$19,469.03	\$2,530.97	\$22,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11891/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 4 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 08J-BID 2881/OC-ES-Prog. Prev. de La Violencia-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
347490	OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN COLONIA SIERRA MORENA	San Salvador / Soyapango / Soyapango	\$741,513.28	\$741,513.28
347500	MEJORAS A LA CANCHA DE BALONCESTO DEL CASCO URBANO DE CIUDAD DELGADO	San Salvador / Delgado / Ciudad Delgado	\$307,524.91	\$307,524.91
Totales		2	\$1049,038.19	\$1049,038.19



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
 PARA EL DESARROLLO LOCAL
 DE EL SALVADOR

3 de 14
 SESIÓN DL-1034/18

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11891/18	\$119,896.91	\$2007,174.30	\$1049,038.19	\$3176,109.40
Totales :	\$119,896.91	\$2007,174.30	\$1049,038.19	\$3176,109.40

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. SA-1703/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. **CAD-11892/18** Reasignación No. 1 para Realizador por un monto de NOVECIENTOS CATORCE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 914.85), según contrato No. FISDL/BID2881-R/34244.0-2018 (MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES, S.A DE C.V). Fuente de Financiamiento: 08 J BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016

2. **CAD-11893/18** Prórroga No.1 para Realizador según contrato No. FISDL/BID2881-R/34244.0-2018, por DOCE (12) días calendario (MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES, S.A DE C.V).

3. **CAD-11894/18** Prórroga No. 1 para SUPERVISOR por DOCE (12) días calendario según contrato No. FISDL/BID2881-S/34244.0-2018, (Walter Herbert Cisneros Urías)

Proyecto Código 342440 "Obra nueva en colonia Acolhuatán, municipio de Delgado, departamento de San Salvador".

Fuente de financiamiento: 08 J BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016



5

4

Debido a lo siguiente:

A. Reasignación No.1 para el Realizador

La reasignación para el realizador por un monto de US\$ 914.85, se debe a la necesidad de ajustar las cantidades de obra a ejecutar en el proyecto y que han variado por la inclusión de partidas nuevas e indispensables que no fueron consideradas en el plan de oferta, que se han considerado como imprevistos y por otra parte, a raíz de suceso fortuito relacionado a la condición de inestabilidad de talud de sector poniente en el que se ha generado grieta de tensión, se ha hecho necesario suprimir actividades contempladas en esa área, a espera de propuesta de obras de mitigación de riesgo, de parte del Departamento de Gestión Ambiental (DGA).

El resumen de las variaciones en las cantidades de obra es el siguiente:

Monto Contrato	Monto Actividades en Aumento	Monto Actividades en Disminución	Monto en actividades nuevas	Monto de la Reasignación	Nuevo Monto Contrato
US\$ 104,015.45	US \$3,922.02	US \$ (4,043.33)	USD \$ 1,036.16	US \$ 914.85	US \$104,930.30

B. Prórroga No.1 para el Realizador

Paralelamente se ha revisado solicitud de prórroga relacionada al tiempo de ejecución de obra en aumento, problemas ocasionados por la lluvia y que por la condición de confinamiento del sector de emplazamiento del proyecto provocaba empozamientos de agua que había que evacuar, y por tiempo de espera de propuesta de obras de mitigación, que a esta fecha está en su fase final, sin embargo ha incidido en la no ejecución de actividades en zona de retiro aledaña al talud poniente. De acuerdo al análisis de supervisor, el administrador de contrato recomienda una prórroga de 12 (doce) días calendario.

C. Prórroga No.1 para el supervisor:

Es necesario contar con los servicios de supervisión durante los 12 días calendario de prórroga que solicita el realizador para finalizar la ejecución de



W

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 14
SESIÓN DL-1034/18

las obras, considerando que el servicio prestado a la fecha es razonable, estos días no serán cobrados por el contratista, según nota de fecha 24 de septiembre de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-11897/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de la adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 15 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/ DEL-ISB financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
347440	ILUMINACIÓN DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	\$499,996.00	\$205,661.29	\$705,657.29
347450	REMODELACIÓN DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE	SAN VICENTE / SAN VICENTE	\$347,850.02	\$0.00	\$347,850.02
Totales : Proyectos			\$847,846.02	\$205,661.29	\$1053,507.31

El proyecto 347440 cuenta con una contrapartida en especie por un monto de \$16,757.50 correspondiente al pago del estudio de suelos; pago de distribuidora eléctrica, factibilidad y entronque de servicio; así mismo incluye el pago de Aeronáutica Civil en concepto de aprobación para la instalación de torres eléctricas.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11897/18	\$236,447.19	\$2455,605.62	\$847,846.02	\$3,539,898.83
Totales :	\$236,447.19	\$2455,605.62	\$847,846.02	\$3,539,898.83

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



W

e. CAD-11898/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de la adición de proyectos en el Paquete de Proyectos No. 16 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/ DEL-ISB financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
347460	RUTA 2, LEMPITAS SANTA ANA, 11 CENTROS ESCOLARES	SANTA ANA/ SANTA ANA	\$37,513.17	\$37,513.17
347480	RUTA 3- LEMPITAS SONSONATE - 12 CENTROS ESCOLARES	SONSONATE / SONSONATE	\$41,840.80	\$41,840.80
Totales : Proyectos		2.00	\$79,353.97	\$79,353.97

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11898/18	\$33,760.33	\$0.00	\$79,353.97	\$113,114.30
Totales :	\$33,760.33	\$0.00	\$79,353.97	\$113,114.30

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

f. A solicitud del JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración del FISDL, la aprobación de lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el proceso Libre Gestión LG-201/2018-85EGRAL-91-FISDL, "SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL PLAYA EN COMUNIDAD OCTAVIO ORTIZ, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, CÓDIGO 34667.0
2. Dejar sin efecto el proceso Libre Gestión LG-203/2018-85EGRAL-93-FISDL, "SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL PLAYA EN COMUNIDAD OCTAVIO ORTIZ, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, CÓDIGO 34667.0"



Debido a lo siguiente:

Considerando lo establecido Capitulo II, Artículo 61 "Suspensión de la Licitación o Concurso", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP y habiendo recibido memorándum por parte del Gerente de Infraestructura donde solicita dejar sin efecto el proceso en referencia, debido a que obtuvo notas de parte de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "30 de Noviembre de 1992" de Responsabilidad Limitada de fecha 03 de septiembre de 2018 y de la Alcaldía Municipal de Jiquilisco de fecha 28 de septiembre de 2018, en las cuales comunican al FISDL que este proyecto está siendo ejecutado por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) a través de la Empresa Transmisora de El Salvador, S.A. de C.V. (ETESAL).

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- g. El Gerente de Infraestructura solicita al Comité Técnico Consultivo que recomiende al Consejo de Administración la aprobación para que la Presidenta del FISDL proceda a reclamar las siguientes pólizas, con referencia al contrato número FISDL/19B/FCAS-R/34143.0-2017, de Construcción del Proyecto Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en varios caseríos de los Cantones Belén, Teponahuaste y San Cristóbal, I Etapa, Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, Código 341430, cuyo contratista es la sociedad PROEMO S.A. de C.V. según el detalle siguiente:

TIPO DE POLIZA VIGENTE A RECLAMAR	MONTO POLIZA	MONTO A RECLAMAR	VIGENCIA
POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	US\$ 12,800.00	\$ 12,800.00	09/10/2017 - 09/10/2018
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCION	US\$ 423,984.72	\$ 423,984.72	09/10/2017 al 09/10/2018
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCION. ANEXO DE AUMENTO No 1	US\$ 15,724.09	\$ 15,724.09	16/05/2018 al 09/10/2018

Los motivos de reclamo de pólizas son los siguientes:



1. Que el proyecto se encuentra en periodo de multa y que, de acuerdo al rendimiento observado, no se tiene la seguridad de que este sea concluido antes de la fecha en la que ambas pólizas vencen, 09 de octubre de 2018.

2. En fecha 21 de septiembre de 2018, se solicitó al contratista ampliar los plazos de la póliza de seguro contra daños a terceros (responsabilidad civil) y de la póliza de seguro de protección contra todo riesgo para las construcciones en proceso (todo riesgo construcción), dándole un plazo para la presentación de las mismas; sin embargo, a esta fecha no se ha recibido ningún documento al respecto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

h. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración que apruebe lo siguiente:

1- Prórroga de Suspensión Administrativa No.1 para Realizador según contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34237.0-2018, (ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V.) a partir del cinco de octubre de dos mil dieciocho, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

2- Prórroga de Suspensión Administrativa No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34237.0-2018, (INGELMAT, S.A. de C.V.) a partir del cinco de octubre de dos mil dieciocho, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO EL VOLCAN Y GUANAYPA, EN EL CANTÓN SAN LUCAS, municipio de GUALOCOCTI, departamento de Morazán", Cod. 342370.

Fuente de Financiamiento: 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018



Debido a lo siguiente:

El realizador del proyecto presentó los planos como construido a la Empresa de Energía Eléctrica de Oriente (E.E.O.), quien los revisó y emitió una primera serie de observaciones en dichos planos como en la obra ejecutada, las cuales ya fueron subsanadas, por lo que se considera necesario ampliar el plazo de la suspensión administrativa, para que la empresa realizadora cuente con el tiempo suficiente para superar todas las observaciones que pudiera emitir la distribuidora en la segunda revisión, así como realizar el correspondiente pago de la conexión primaria y finalizar el proceso de dicha conexión de acuerdo a los parámetros de la compañía distribuidora.

Por lo tanto, se requiere la aprobación de la prórroga a la suspensión administrativa No. 1 para ambos contratos, a partir del 05/10/2018, por un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, mientras se realizan los trámites de conexión.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

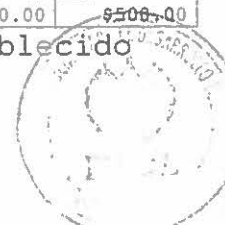
2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11889/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación del paquete de proyectos No. 4 del Programa 33-(ICF)-Inversión En Infraestructura; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
347151	FONDO DE CAJA CHICA DEL PROYECTO 347150 REMODELACIÓN DE LA CANCHA TACÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE	SAN VICENTE/ SAN VICENTE	\$500.00	\$500.00
	Totales:	1 Proyecto	\$500.00	\$500.00

El fondo de caja chica es un componente establecido



W

por La Guía de Proyectos Ejecutados por la Comunidad PEC (Manual PEC) del Programa del KFW "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)"; el cual, en el numeral 1.1.8 COMPONENTES DE LOS PEC, establece una asignación presupuestaria de US\$500.00 en concepto de caja chica para cubrir exclusivamente los gastos administrativos del Comité Ejecutor de Proyecto (CEP) durante el ciclo del proyecto. Estos fondos no serán reembolsables al FISDL/KFW.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A. SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas- Procesos - Procedimientos

i. CAD-11890/18

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de ADJUDICACIÓN PARCIAL y DECLARACIÓN DE DESIERTO del proceso de CONTRATACION DIRECTA No. CD-3/2018-70KGRAL-FISDL, "RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL" para la selección de PROVEEDOR; según detalle siguiente:

Contratista : **NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A DE C.V.**
Representante Legal : Raúl Mauricio Funes Rosales
Plazo Ofertado : 15 días calendario luego de emitida la Orden de Inicio, respetando los períodos de fechas de licenciamiento y vencimiento
Monto Adjudicado : **\$1,073.90 (ITEM 1)**
Fuente de Financiamiento : 70 - K GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2018

Contratista : **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.**
Representante Legal : Walter Antonio Ramírez Álvarez, Apoderado.
Plazo Ofertado : 15 días calendario luego de emitida la Orden de Inicio, respetando los períodos de fechas de licenciamiento y vencimiento
Monto Adjudicado : **\$21,462.09 (ITEM 2 y 3)**
Fuente de Financiamiento : 70 - K GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2018



W

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

11 de 14
SESIÓN DL-1034/18

Contratista : MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Representante Legal : Oscar Omar García Avalos, Apoderado.
Plazo Ofertado : 15 días calendario luego de emitida la Orden de Inicio, respetando los períodos de fechas de licenciamiento y vencimiento
Monto Adjudicado : \$30,510 (ITEM 5)
Fuente de Fianciamiento : 70 - K GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2018

ITEMS ADJUDICADOS

Nombre	ITEM	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO
NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A DE C.V.	1	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE ADMINISTRACION Y MONITOREO DE BASE DE DATOS SQL SERVER	\$1,073.90

Nombre	ITEM	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO
STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	2	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS PARA DISEÑO ASISTIDO PARA PLANOS AUTODESK AUTOCAD (Modalidad a Perpetuidad)	\$6,263.59
	3	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS PARA DISEÑO ASISTIDO PARA PLANOS AUTODESK AUTOCAD (Modalidad por Suscripción)	\$15,198.50
TOTAL ADJUDICADO			\$21,462.09

Nombre	ITEM	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO
MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO Y SOLUCION DE RESPALDO EMC	\$30,510.00
TOTAL			\$53,045.99

ITEM DECLARADO DESIERTO

ITEM 4.	MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE ANTIVIRUS MCAFEE
---------	---

Se Recomendó al Consejo de Administración autorizar el inicio de un nuevo proceso de Contratación Directa para el ITEM Declarado Desierto, una vez esté en firme la Declaratoria de Desierto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



W

A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas- Procesos - Procedimientos

- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo en la sesión DL-1120/2018 del día 01 de octubre de 2018, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de las modificaciones de:
 1. Sub Proceso PR-D.3.2.1-4.3 Atención a la Ciudadanía.
 2. Procedimiento PO-D.3.2.1.1 Gestionar Solicitudes de Información, Sugerencias o Comentarios, a la versión 4.1.
 3. Procedimiento PO-D.3.2.1.2 Gestionar Quejas contra Personal Procesos y Actores del FISDL, a la versión 6.1.
 4. Procedimiento PO-D.3.2.1.3 Gestionar Avisos o denuncias contra Personal del FISDL, a la versión 4.1.

El Consejo de Administración aprobó las modificaciones a los procesos y procedimientos, Cuya vigencia será a partir del 08 de octubre de 2018.

H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. La Jefa del Departamento Legal informa que El 12 de abril de dos mil trece, la sociedad PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. SUCURSAL, EL SALVADOR, en adelante PROYECO, suscribió con el FISDL, el contrato de construcción del proyecto denominado "Construcción de Centro Ciudad Mujer Morazán, municipio de El Divisadero, departamento de Morazán". Que dentro de la ejecución del proyecto, el día veintisiete de agosto de dos mil catorce, por medio de la Jefe del Departamento Legal, se reclamó la garantía de cumplimiento de contrato por el cien por ciento del mismo. Producto de ello la sociedad PROYECO por medio de su apoderado judicial demandó al FISDL alegando que el funcionario competente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato es el titular de la institución pública contratante, destacando que corresponde al presidente del FISDL, emitir actos como el impugnado, sin embargo, fue pronunciado por la Jefa del Departamento Legal, por lo tanto el acto es



W

cuestionado, por vulnerar el principio de legalidad. Por su parte el FISDL alegó que dicha funcionaria se encontraba delegada para realizar el referido acto de hacer efectiva la garantía administrativa de conformidad a la Matriz de Niveles de Autorizaciones del FISDL para Proyectos de Inversión Social, aprobada por el Consejo de Administración del FISDL y al artículo 26 de la Ley del FISDL quien tiene la facultad para delegar sus funciones previo acuerdo del referido Consejo.

Como resultado de lo antes expuesto, la Sala de lo Contencioso Administrativo llega a la conclusión que la facultad para realizar el reclamo para la ejecución de las garantías según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la tiene el titular de la institución como máximo órgano y dado que textualmente no la tiene el presidente, de conformidad con la Ley del FISDL y su reglamento, en el presente caso es el Consejo de Administración exclusivamente y debido a que el Consejo de Administración no está facultado por ley para utilizar dicha figura, según lo establece la Sala no cumple con las condiciones para la delegación de competencias.

La Jefa del Departamento Legal, realiza una presentación informando sobre el fallo de la sentencia 398-2018 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la corte Suprema de Justicia; he informa de las actuaciones a seguir a consecuencia de ésta, entre los que se encuentra haber interpuesto recurso de aclaración que permita esclarecer la parte dispositiva del fallo y sobre la reconsideración de quien ostenta la titularidad en el FISDL. Así también solicita dejar sin efecto las Matrices de Niveles de Autorización que por ahora norman algunas actuaciones en la Institución, mientras no se tenga la aclaración solicitada en cuanto a quien goza de la titularidad en el FISDL.



W

Con base a las consideraciones expuestas, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL RESUELVE:

1. Dejar sin efecto las matrices de niveles de autorización, a partir de este día, hasta no tener una respuesta del recurso de aclaración.
2. Que a efecto de no caer en ilegalidad en los actos administrativos que se emitan las aprobaciones serán realizadas por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, y como consecuencia del FINET, en el marco de lo establecido en la LACAP y RELACAP

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis Schmidt de Serpas

Antonio Juan Javier Martínez

Salvador Alejandro Menéndez

